REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticinco (25) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE:

LUIS FERNANDO BASTIDAS MONTAÑEZ

DEMANDADO:

DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA - HOSPITAL

DEPARTAMENTAL MANUEL ELKIN PATARROLLO

LIQUIDADO

EXPEDIENTE:

No. 50-001-33-33-005-2017-00301-00

Visto el informe Secretarial que antecede y teniendo en cuenta que mediante Auto del 16 de septiembre de 2019 (Cuadernos de nulidad) se resolvió de plano la nulidad invocada y se ordenó continuar con el trámite, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 181 del C.P.A.C.A., razón por la cual dispone:

DISPONE:

-. FÍJESE como nueva fecha para la celebración de la audiencia de pruebas prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, el <u>DOS (02) DE JULIO de 2020 A LAS 09:30 A.M.</u>

NOTIFIQUESE Y COMPLASE

FREICER GÓNEZ MINESTROZA

X

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el <u>25 de octubre de 2019</u> se notificó por ESTADO No. **2** del 28 de octubre <u>de 2019</u>.

IVONNE JOHANNA BETANCOURT PEÑA

___Śecretaria

H.O.